

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático (105 euros).

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:

Plazo presentación de solicitudes:

Hasta el 23 de julio.

A través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/201853/ceuta/201853-ceuta-2020-21.html>.

¿Quién debe presentar documentación en el colegio?

- Familias que autorizan al centro educativo a percibir la ayuda a través de la cuenta del centro. Solo en casos **JUSTIFICADOS**. En este caso el número de cuenta es:
ES03 0182 3151 9702 0537 8304
CIF: Q2968008I.
- Familias que tenga que presentar documentación que acredite la condición de beneficiarios directos (acogimiento, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo).
- Solicitantes que la aplicación informática de grabación reseñe que deben presentar algún documento.

HORARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LUNES A JUEVES DE 9:30 A 11:00 H.

Por la situación tan especial en la que nos encontramos, aquellas familias que deban entregar la documentación en el colegio y no puedan hacerlo por encontrarse en **MARRUECOS** podrán hacerlo por email, teniendo las siguientes consideraciones:

- ceip.principefelipe@me-ceuta.org.
- En el asunto del correo deberán poner:

“Nombre del alumno/a + becas ayuda material”

- Adjuntar documentación. ESCANEADA en formato PDF.
- **No se admitirán fotos o imágenes.** las solicitudes enviadas de esta forma quedarán como **NO ENTREGADAS**.
- Deberán traer la documentación en papel cuando se normalice la situación.

EL EQUIPO DIRECTIVO.